

Decreto N° 2557, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial al Coronel Caonabo Reynoso Rosario, P. N.
(G. O. N° 9427, del 19 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2557

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Coronel Caonabo Reynoso Rosario, P. N.;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial N° 3799, de fecha 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la categoría de primera clase, distintivo verde, blanco y azul, al Coronel Caonabo Reynoso Rosario, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis; años 1257 de la Independencia y 1149 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER